



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

San Isidro, 24 MAR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 063-2011-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012 y al representante de las unidades técnicas encargado de la implementación del diseño y su ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 7° numeral 7.2 señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" y sus anexos; asimismo, la sección V. numeral 16, señala "El titular de la entidad, mediante resolución, en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles de publicada la resolución directoral que apruebe estos lineamientos, constituye una Comisión presidida por el Titular de pliego o quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargada de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda";

Que, con Informe N° 061-2011-510-SPP-GPPDC/MSI; la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012 y al representante de las unidades técnicas encargado de la implementación del diseño y ejecución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012 y al representante de las unidades técnicas encargado de la implementación del diseño y su ejecución; de acuerdo con lo dispuesto con la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012, integrada por:

- ✓ Gerente Municipal (Presidente)
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Integrante)
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas (Integrante)
- ✓ Gerente de Recursos Humanos (Integrante)
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)
- ✓ Gerente de Servicios y Obras Municipales (Integrante)
- ✓ Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (Integrante)

Representante de las unidades técnicas encargado de la implementación del diseño y su ejecución del Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012, integrada por:

- ✓ Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

Artículo Segundo.- Encargar a las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Desarrollo Urbano, Servicios y Obras Municipales y responsable de la Oficina de Programación e Inversiones a que realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

